

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente n°1188/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar a licitación a los efectos de contratar la provisión de 2.000 resmas de / cartulina con destino al Taller de Impresiones depen- / diente de la Subdirección General de Servicios y Pro- / ducción; y teniendo en cuenta lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamenta- rios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acor- dada N°44/83,

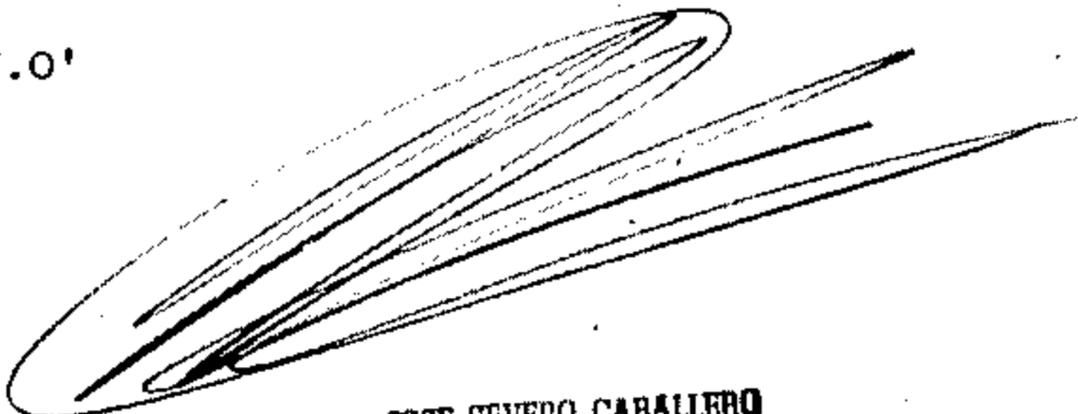
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA MILLONES (---- 50.000.000.-), destinado a atender el gasto emergente / de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta: "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210- 205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departa- / mento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO